



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año.	75 pesetas.
Semestre	50
Trimestre	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Elitos de pago y anuncios de interés	
Particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 268

Martes 30 de Noviembre de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a este Gobierno civil que ha fallecido en Burdeos (Francia), el súbdito español Isidoro San José Carreño, obrero de la Organización Todt, cuya última residencia en nuestra nación se ignora.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que por los señores alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, se hagan las gestiones oportunas para averiguar si en sus respectivos términos residiese algún pariente del finado, comunicándolo a este Gobierno civil en caso afirmativo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1943.
El gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

3.862

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ministerio de la Gobernación comunica a este Gobierno civil, que S. E. el Jefe del Estado, ha concedido el correspondiente Exequátur como Cónsul general de Egipto en Madrid, con jurisdicción en toda España, al excelentísimo señor Mahmoud Fakhry Paclá, actual Ministro Plenipotenciario de Egipto en nuestra nación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1943.
El gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

3.863

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

Recogida de legumbres

Teniendo conocimiento que en algunos pueblos de la provincia, no se ha hecho entrega del cupo forzoso de las legumbres a los almacenistas encargados por mi Autoridad de efectuar dicha recogida, según prevenía la circular de fecha 18 de Agosto último, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 187, de 20 de Agosto de 1943, por la presente, ordeno a todos los Alcaldes, como presidentes de las Juntas locales de Recursos, que en un plazo de ocho días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de la presente nota, procedan a entregar a dichos almacenistas, las legumbres asignadas a dicho pueblo, que no lo hubieran efectuado, remitiendo a esta Delegación, en caso contrario, relación de los agricultores que no lo efectúen, expresando nombres, apellidos y cantidad de las clases de legumbres dejadas de entregar, los cuales serán puestos a disposición del ilustrísimo señor Fiscal provincial de Tasas.

El incumplimiento de este importante servicio, será severamente sancionado por mi Autoridad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1943.
El gobernador civil, delegado provincial.

3.846

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Valladolid

CIRCULAR

Por la presente se pone en conocimiento de todos aquellos Ayuntamientos de esta provincia que no hayan re-

mitido las certificaciones del 20 por 100 de propios, 10 por 100 forestales y 10 por 100 de pesas y medidas, correspondientes a los cuatro trimestres del año en curso, que deberán hacerlo dentro del plazo de diez días, aunque sean negativas, que empezará a contarse al siguiente de la publicación de la presente circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia que de no cumplir lo ordenado en la fecha indicada, se enviarán a los pueblos comisionados a recoger dichas certificaciones, siendo de cuenta de las Alcaldías los gastos que se originen más la multa que se imponga por incumplimiento de las órdenes dictadas por esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 24 de Noviembre de 1943
Francisco Aguirre.

3.801

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aldeamayor de San Martín

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio formado para el próximo ejercicio de 1944, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y formularse las reclamaciones pertinentes.

Aldeamayor de San Martín, 22 de Noviembre de 1943.—El alcalde, V. Martín.

3.793

Bahabón

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, a los efectos de su examen y reclamaciones, los siguientes documentos para 1944:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de la Contribución industrial, por diez días.

Listas de la Contribución territorial rústica, por ocho días.

Bahabón, 18 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Andrés Herguedas.

3.794

Berceruelo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante los plazos que indican los documentos siguientes:

Presupuesto municipal para 1944, por quince días.

Listas cobratorias de rústica para 1944, por ocho días.

Berceruelo, 24 de Noviembre de 1943. El alcalde, Pablo García.

3.823

Cabreros del Monte

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 15 del corriente mes, acordó designar vocales natos para las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1944, a los señores que seguidamente se expresan:

Parte real

D. Vidal Gutiérrez Cimas.
D. Victoriano González Fernández.
D. Honorato Gutiérrez de Castro.
D. Mariano Fernández Ampudia.

Parte personal

D. Tomás González Fernández.
D. Francisco Fernández Domínguez.
D. Secundino Ortega González.

Lo que se publica para general conocimiento, a los efectos de reclamación por término de siete días hábiles.

Cabreros del Monte, 19 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Gregorio Costilla.

3.790

Cabreros del Monte

Confeccionadas las listas cobratorias de rústica para el próximo año de 1944, de este término, quedan expuestas al público por ocho días a los efectos de oír reclamaciones.

Cabreros del Monte, 19 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Gregorio Costilla.

3.791

Castroverde de Cerrato

El expediente de habilitación de crédito por superávit, instruido en este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público por quince días, a efectos de reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 24 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Martín Asensio.

3.816

Esguevillas de Esgueva

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución rústica de este término, para el año 1944, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 19 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Ulpiano García Paredes.

3.756

Gatón de Campos

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Listas cobratorias de riqueza rústica catastrada, por ocho días.

Expediente de suplemento, por quince días.

Gatón de Campos, 22 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Fidel Madrigal.

3.814

Gomeznarro

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1944, se expone al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Gomeznarro, 25 de Noviembre de 1943. El alcalde, Agapito Vara.

3.820

Hornillos

El cuarto trimestre de utilidades del corriente ejercicio será puesto al cobro por el señor recaudador don Teófilo Blanco de la Cruz, el día 5 del próximo mes de Diciembre, de las diez a las catorce horas, en la Sala de actos del Ayuntamiento.

El período voluntario finaliza el 31 del mismo.

Lo que hago público para general conocimiento.

Hornillos, 24 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Severino García.

3.861

Langayo

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Langayo, 12 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Francisco San Juan.

3.695

Matapozuelos

Los días 12 y 13 del mes de Diciembre tendrá lugar en este Ayuntamiento la cobranza del repartimiento general de utilidades del cuarto trimestre corriente.

Se hallan expuestos al público, por término de quince días, los documentos siguientes:

Repartimiento general de utilidades, para 1944.

Habilitación de crédito (expediente). Matapozuelos, 26 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Mariano Díez.

3.851

Moraleja de las Panaderas

El proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, se expone al público en esta Secretaría por

el plazo de quince días; para examen y reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 25 de Noviembre de 1943.—El alcalde, Claudio Martín.

3.819

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****MOTA DEL MARQUÉS**

Don Witesindo Cuadrado Calleja, juez de primera instancia accidental de Mota del Marqués.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña María González Villante, contra el Sindicato Agrícola Católico de San Pedro de Latarce, sobre pago de cuatro mil doscientas sesenta y siete pesetas y setenta y siete céntimos de principal, intereses y costas, hoy en período de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la entidad ejecutada:

Una casa destinada a usos del Sindicato Agrícola Católico de San Pedro de Latarce, sita en casco, de dicha villa, en la calle de César Silió, que antes fué solar en la calle del Medio, y también se tituló Iglesia de San Agustín, de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados y veinticinco centímetros; linda por derecha, entrando, con casa-cuartel de la Guardia civil, antes con finca rústica del excelentísimo señor conde de Montijo; izquierda, con calleja del Convento, y espalda, con panera de Inocencio Hernández, que fué de Pausides García, hijo de Miguel García, Asilo de enfermos y caminantes y cárcel. Tasada en veintinueve mil quinientas setenta pesetas.

Un herreñal en casco de dicha villa y en la misma calle, de mil metros cuadrados, que linda al Poniente, con calle de César Silió; Mediodía o derecha, entrando, con herreñal del Ayuntamiento de San Pedro de Latarce; izquierda, casa del Sindicato, panera de Basilio Pérez y calleja del Convento, y por la espalda o el Oeste, con casa de Celedonia Lorenzo. Tasada en tres mil pesetas.

Dichos bienes se venden para completar el pago a la ejecutante del principal, intereses y costas antes aludidas, debiendo celebrarse el remate el día veintisiete de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, previniendo a los licitadores que la casa descrita en primer lugar, sale a tercera subasta y sin sujeción a tipo, y el herreñal a primera subasta por el tipo de su tasación, y no se admitirán, con respecto a esta última finca, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, que los títulos de propiedad de ambas fincas estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del valor de dichos bienes, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Mota del Marqués, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Witesindo Cuadrado. El secretario, Ramón Martín.

3.831—332

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta recaudación contra el deudor que a continuación se expresa, para hacer efectivos los débitos de contribución territorial urbana de los años 1937 a 1943, se ha dictado la siguiente.

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de la finca del deudor que comprende este expediente y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de la capital, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudora, Sociedad Casino Republicana de Valladolid.—Débito, 4.785,06 pesetas.

Una casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle de Leopoldo Cano, número 26; que linda por la derecha, con casa de don Félix Blanco; izquierda, casa de don José María Villalta; fondo, con casa de herederos de don Luis Antoraz. Mide 713 metros y 35 centímetros.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresado deudor, herederos o personas que le representen, se le notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital el embargo practicado, así como también se le requiere para que, en término de tercero día, presente y entregue en esta Recaudación los títulos de propiedad del inmueble embargado, de lo contrario se suplirán a su costa, y se le advierte que puede comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante, en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial», de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar

nuevas notificaciones según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1943. León Alonso.

3.836

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE FINCAS AL ESTADO

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la indicada zona.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruyo contra don Antiocho Alonso Andrés, de Cistérniga; don Félix Pascual Vázquez, de Villanubla; don Demetrio Zurro Caño, de Wamba, y doña María Cernuda Herrero, de Zaratán; todos en ignorado paradero, por débitos a la Hacienda por contribución territorial rústica de los presupuestos de 1939 a 1943, ambos inclusive, correspondientes a fincas rústicas, en término municipal de esta ciudad de Valladolid que se detallan, se ha dictado por esta Recaudación, en 25 del actual, la siguiente

Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiéndose presentado licitadores en esta subasta, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación, las fincas embargadas a los deudores don Antiocho Alonso Andrés, don Félix Pascual Vázquez, don Demetrio Zurro Caño y doña María Cernuda Herrero, que se reseñan en los respectivos anuncios de subasta.

Y para que sirva de notificación a los referidos deudores, herederos o representantes en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su publicación y en la tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, a los fines de los artículos 151 y 154 del citado Estatuto de recaudación.

En Valladolid, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—León Alonso.

3.834

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al

pueblo de Fuensaldaña, y año de 1941, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que éste expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Manuel García Briso.—Débito, 8,23 pesetas.

Pajar en la calle de la Copera, número 19, en el pueblo de Fuensaldaña; linda derecha, Elías Lebrero; izquierda y fondo, Agapito Municio. Hace 52 metros cuadrados.

Deudora, doña Petra García Quintero.—Débito, 1,30 pesetas.

Bodega a la Cuesta de la Horca, en citado pueblo; linda derecha, Honorio Briso; izquierda, Tiburcio Fraile, y fondo, Ildefonso Saldaña. Sin extensión.

Deudor, don Juan Lebrero.—Débito, 10,32 pesetas.

Casa en la Ronda y citado pueblo, número 46; linda derecha, calle Nueva; izquierda, vía pública, y fondo, Martín Lebrero. Hace 122 metros cuadrados.

Deudor, el mismo.—Débito, 5,16 pesetas.

Pajar en la calle de la Copera, número 6, en citado pueblo; linda derecha, Liborio Parrado; izquierda, Tiburcio Lebrero, y fondo, con el primero. Hace 55 metros cuadrados.

Deudores, don Ildefonso Saldaña y don Clemente Municio.—Débito, 2,58 pesetas.

Lagar y bodega a la Cuesta de la Horca, en citado pueblo; linda derecha, Tiburcio Lebrero; izquierda, servidumbre bodegas, y fondo, Rufino García. Hace 51 metros cuadrados.

Deudores, herederos de don Lucas Placer.—Débito, 7,10 pesetas.

Casa en la calle del Agua, número 22, en citado pueblo; linda derecha, Epifanio Fraile; izquierda, Santiago Barrera, y fondo, Andrés Placer y otros. Hace 133 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Fuensaldaña, 27 de Septiembre de 1943.—Arturo Salinas.

3.048

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

Don Daniel Hernández Ruesgas, recaudador de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por

esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tiedra, y año de 1938, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Daniel Andrés del Corral. Débito, 0,99 pesetas.

Una tierra a Valdevaseos, en citado término; linda Norte, Ildefonso Marcos; Sur, Serafín Cacho Prieto; Este, Dalmaico Merino, y Oeste, camino de Villavellid. Hace 44 áreas y 73 centiáreas.

Deudor, don Adrián Fernández y Fernández. —Débito, 3,83 pesetas.

Una tierra a Carreuruña, en citado término; linda Norte, senda de la cañada; Sur, Manuel Tabarés; Este, Leovigildo Villavieja, y Oeste, Ramón Marcos. Hace 1 hectárea, 20 áreas y 77 centiáreas.

Deudor, don Narciso Fernández Fernández. —Débito, 2,36 pesetas.

Una tierra a Medallo, en citado término; linda Norte, Dirección Obras Públicas; Sur, carretera de Tiedra a Valdefuentes; Este, Sofía Rodríguez Tejedor, y Oeste, Eduardo Álvarez. Hace 1 hectárea, 45 áreas y 19 centiáreas.

Deudor, don Francisco Fernández Francos, hoy don Arsenio Rodríguez. —Débito, 5,88 pesetas.

Una era al pago de la Galera, en citado término; linda Norte, Rufina Prieto; Sur, Juan Antonio Cacho; Este, camino del Tallo, y Oeste, María Rico Pérez. Hace 15 áreas y 85 centiáreas.

Deudor, don Agustín Marcos. —Débito, 0,84 pesetas.

Una tierra a río Racejo, en citado término; linda Norte, Manuel Ruiz Arbol; Sur, Pablo Álvarez; Este, Jesusa Gallego Pinilla, y Oeste, Filemón González García. Hace 14 áreas y 73 centiáreas.

Deudora, doña Angela Murcia Moretón. —Débito, 0,40 pesetas.

Una tierra al Tallo, en citado término; linda Norte, Tomasa Cacho; Sur, Sofía Rodríguez Tejedor; Este, capellanía de Ruiz Wamba, y Oeste, Ildefonso García Guerra. Hace 29 áreas y 82 centiáreas.

Deudor, don Antonio Marcos San José. Débito, 0,51 pesetas.

Una tierra al Barco del Gallego, en citado término; linda Norte, Ramón Marcos; Sur, Manuel Rodríguez; Este, María Angela Marbán, y Oeste, Felipe Álvarez Cuadrado. Hace 4 áreas y 98 centiáreas.

Otra tierra al pago y término anterior; linda Norte, Manuel Rodríguez; Sur, Concepción Rodríguez; Este, Manuel Rodríguez, y Oeste, Justo Rafael. Hace 7 áreas y 46 centiáreas.

Otra tierra al pago y término anterior; linda Norte, herederos de Florentina Tejedor; Sur, Ramón Rodríguez Cabe-

zón; Este, Salvador Calvo Moretón, y Oeste, Antonio Rafael.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tiedra, 4 de Septiembre de 1943. — Daniel Hernández.

3.032

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Ignacio Rojo García, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1940 a 1943, correspondiente al pueblo de Valbuena de Duero, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Juan Gil Martínez. —Débito, 45,26 pesetas.

Viña al polígono 20, parcela 188, al pago Las Suertes, de cabida 24 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, Saturia Martín; Sur, Francisco Carrascal; Este, camino de Las Suertes; Oeste, Atilano García Mariscal.

Viña al polígono 21, parcela 26, al pago El Olmo la Vaca, de cabida 24 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, el Ayuntamiento; Sur, camino Valdevaniego; Este, Santiago Nieto, y Oeste, Víctor Frutos González.

Deudora, doña Nicolasa González Pico. —Débito, 189,66 pesetas.

Cereal al polígono 20, parcela 18, al pago La Plana, de cabida 24 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, camino Valdevaniego; Sur, Felipe de la Torre; Este, Atilano García, y Oeste, Asterio Niño Frutos.

Cereal al polígono 6, parcela 148-149, al pago El Hitó, de cabida 24 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, camino de los Cantos; Sur, carretera Renedo a Pesquera; Este, Saturnino Moro Fernández, y Oeste, Eulogio González Yáñez.

Deudor, don Angel Maroto Yáñez. —Débito, 13,59 pesetas.

Viña al polígono 19, parcela 76, al pago Las Suertes, de cabida 24 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, Felipe Pérez Martín; Sur, Petra Nieto Moral; Este, Hipólito Moro Nieto, y Oeste, camino de Las Suertes.

Viña al polígono 45, parcela 199, al pago Valdelacasa, de cabida 24 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Pedro Ortiz; Sur, cañada de Valdelacasa; Este, Mo-

desto Martín Moro, y Oeste, Angel Maroto González.

Deudores, herederos de don Pedro Martín Martín. —Débito, 12,17 pesetas.

Cereal al polígono 4-33, parcela 231, al pago La Sanabria, de cabida 24 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, Antonio Martín González; Sur, Liborio Moro Martín; Este, cañada Pico Torralbo, y Oeste, herederos de Quirico Nieto Pico.

Cereal al polígono 64, parcela 70, al pago Barcos de Abajo, de cabida 12 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, León Martín Frutos; Sur, herederos de Pedro Martín; Este, desconocido, y Oeste, camino Valdepasaje.

Deudor, don Mauro Martín del Olmo. Débito, 2,34 pesetas.

Cereal al polígono 44, parcela 189, al pago Valdepasaje, de cabida 18 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, desconocido; Sur, Felipe de la Torre; Este, Hipólito González, y Oeste, Gerardo González Nieto.

Deudora, doña María Moro Nieto. —Débito, 57,08 pesetas.

Era al polígono 6, parcela 13, al pago camino Senderillo, de cabida 6 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, camino del Senderillo; Sur, Celestino Moro Nieto; Este, Felipe de la Torre, y Oeste, Ramón Nieto Pico.

Cereal al polígono 7, parcela 303, al pago El Carrascal, de cabida 24 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, Hipólito Martín Fernández; Sur, Lorenzo Fernández Pico; Este, Eulogio González, y Oeste, Aniceto Moral Maroto.

Deudor, don Antonio Niño González. Débito, 3,97 pesetas.

Viña al polígono 7, parcela 353, al pago Carrascal, de cabida 6 áreas y 11 centiáreas; linda Norte, Jerónimo Niño; Sur, Mariano García San Miguel; Este, Ramón Nieto, y Oeste, Francisco Carrascal.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que en el plazo de tercero día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que en otro caso se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Valbuena de Duero. 30 de Septiembre 1943. — Ignacio Rojo.

3.369

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial